



ASOCIACIÓN EUROPEA DE DERECHO Y GASTRONOMÍA



“La gastronomía es la actividad más importante del ser humano del S. XXI. Es la actividad más saludable, más solidaria, más sostenible y más satisfactoria.”

Rafael Ansón

Querido amigo,

La gastronomía, más allá del arte o afición sobre la comida, conocimientos y actividades relacionados con ingredientes, recetas y técnicas culinarias, así como con su evolución histórica, además de constituir una ciencia que relaciona al hombre y la alimentación con su entorno, estudiando diversos componentes culturales con la comida como factor principal, es en España una industria cierta, actividad económica vital, y líder indiscutible a nivel internacional en variedad, calidad, autoría, innovación. Así mismo, nuestra gastronomía se halla indisolublemente unida a la Marca España.

Este sector productivo evidencia la necesidad de contar con una mayor seguridad jurídica en relación con el ejercicio de la actividad profesional y empresarial, la creatividad y la protección de las creaciones gastronómicas, la competencia, los aspectos laborales y de formación, y la calidad alimentaria. Igualmente, se hace patente la necesidad de una correcta incorporación de la gastronomía y de la nutrición a los programas de enseñanza educativa infantil, primaria y secundaria.

La gastronomía no es una actividad puntual en el tiempo sino que afecta a nuestra sociedad por completo, desplegando evidentes consecuencias sobre nuestras futuras generaciones (sostenibilidad del sector agroalimentario, salud...).

Las necesidades citadas precisan una adecuada organización, sistematización y articulación normativa, haciendo partícipe de las mismas a las distintas Administraciones con implicaciones o competencias en el sector y a todas las Comunidades Autónomas, con el objeto de que contribuyan al enriquecimiento y fortalecimiento de esta realidad social, económica e industrial, además de elevar a las instituciones comunitarias las correspondientes propuestas vinculadas a este nuevo entorno regulatorio.

La gastronomía forma parte de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial y, por tanto, debe salvaguardarse y protegerse. Por eso, con esfuerzo, cariño y devoción, un grupo de profesionales del sector de la gastronomía y del ámbito jurídico hemos decidido crear esta plataforma para actuar como centinelas y orientadores de los principales actores de la industria (productores, autores, empresarios, legislador y administración). Si la gastronomía se ve fortalecida por nuestra labor, bienvenida sea. Esperamos contar con tu atención y tu participación.

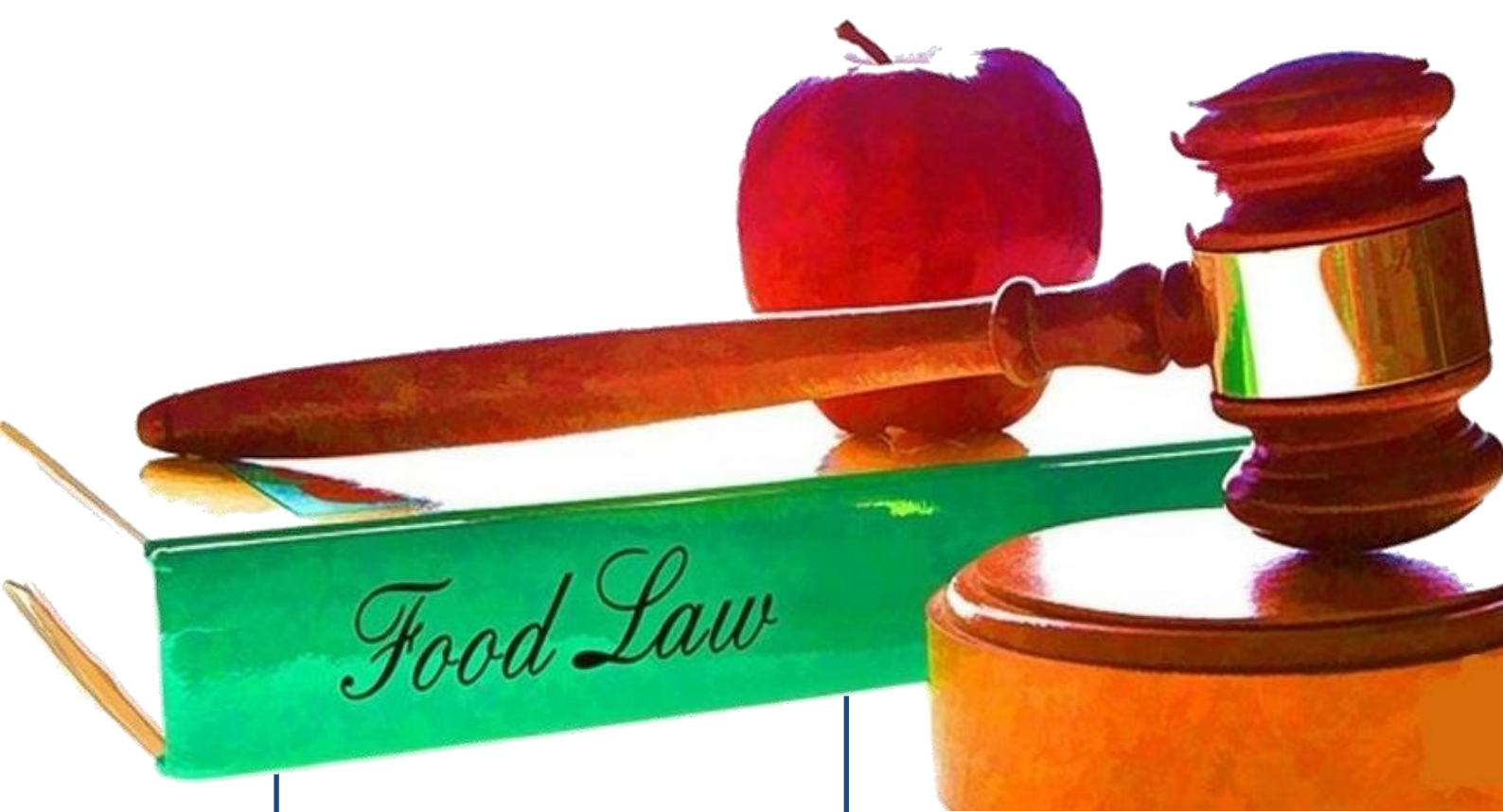


D. Rafael Ansón Oliart



D. Javier Cremades García





LA ASOCIACIÓN

La Asociación Europea de Derecho y Gastronomía nació a comienzos del año 2018 y se ha constituido al amparo de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

La AEDG tiene por objeto principal promover, reforzar y profundizar el análisis de la Gastronomía desde el punto de vista jurídico para su alcanzar una adecuada organización, sistematización y articulación normativa, creando un grupo de reflexión de expertos de distintas ramas del sector que reflejarán todas las visiones, análisis y reflexiones posibles para crear un marco jurídico cierto de esta industria.

Este grupo de trabajo tiene los siguientes fines:

- ❶ Promover la seguridad jurídica de la gastronomía y de la actividad que desarrollan los creadores, los empresarios, por el valor cultural y social intrínseco de la comida en la sociedad.
- ❷ Fomentar, a través de los diversos medios – publicitarios, divulgativos, periodísticos, educativos, y electrónicos- la seguridad jurídica de la gastronomía, bien de interés cultural.
- ❸ Realizar cuantas acciones estén alcance de la Asociación para fomentar la creación de un área jurídica gastronómica, a través del reflexivo análisis desde el punto de vista jurídico para su debida organización, sistematización y articulación normativa.
- ❹ Fomentar la protección de los derechos incardinados alrededor del sector gastronómico, en sus diferentes ramas y sectores.
- ❺ Cualquier actividad o acción tendente a garantizar la protección de la gastronomía española, así como su visibilidad internacional.



🎯 LA PROTECCIÓN DE LA OBRA GASTRONÓMICA

El autor de la obra gastronómica, quien para desarrollar su creación dedica importantes recursos económicos y humanos, precisa una mayor seguridad jurídica. La normativa de propiedad intelectual no ofrece una protección concreta y adecuada al autor quedando a expensas de difusos conceptos de creación intelectual. Es posible establecer mecanismos de protección concreta en materia de competencia desleal, el derecho de marcas y de patentes, lo que junto a un reforzamiento del marco jurídico de la propiedad intelectual y sus derechos de explotación, redundará en mayor seguridad jurídica.

🎯 EL ENTORNO LABORAL DEL SECTOR DE LA GASTRONOMÍA

Buscamos la promoción y la excelencia de un entorno laboral leal y seguro en el sector. Debemos fomentar el establecimiento de claras diferencias entre las relaciones laborales y las relaciones de formación entre el empresario y el profesional para desterrar prácticas fraudulentas y relaciones laborales encubiertas, pero también buscamos lograr un marco jurídico que fomente las ayudas, beneficios fiscales y medidas que supongan ventajas a la hora de formar o contratar profesionales.

🎯 EL CONSUMIDOR

Si reconocemos al consumidor como destinatario de la producción gastronómica, es notoria la enorme carga de obligaciones que nuestra normativa impone al profesional respecto del referido consumidor. Si bien se trata de un conjunto de obligaciones necesarias para proteger los derechos de los ciudadanos en cuanto a sanidad y consumo, aquellas

se hallan en ocasiones impuestas de forma desmesurada, descoordinada y sin tener en cuenta la realidad del sector y del ejercicio de la actividad (al margen de ciertos abusos que, en algunos casos, comenten los consumidores sobre esos profesionales).

Además prestamos especial atención a nuevas formas de ejercicio de la actividad que pueden afectar a los derechos de los consumidores (salubridad, higiene...) o resultar una práctica de competencia desleal: Transporte de comida elaborada a domicilio, dark kitchens, restaurantes doméstico-turísticos, etc.

🎯 EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD

La gastronomía no es una actividad puntual en el tiempo sino que afecta a nuestra sociedad por completo, desplegando evidentes consecuencias sobre nuestras futuras generaciones. Por un lado, se ha de promover la digitalización, la I+D+I del **sector agroalimentario** para fortalecer su rentabilidad y **sostenibilidad**. Por otro, sólo la adecuada introducción de conceptos saludables de nutrición y gastronomía en los programas de formación Infantil, Primaria y Secundaria conseguirá promover de forma real la Salud, y reducirá las nocivas consecuencias sobre las futuras generaciones las actuales dietas rápidas, alimentos elaborados de forma industrial, hábitos alimentarios dañinos y elementos perjudiciales empleados en la elaboración de productos consumibles. Por su parte, estas acciones deberán ir acompañadas de unas eficientes medidas de control de los productos, su etiquetado, de los procesos de preparación, así como de su publicidad.



¿QUÉ HACEMOS?

Para la consecución de sus fines, la AEDG realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- ❶ La organización de congresos, sesiones informativas, eventos y reuniones de trabajo y la edición de boletines y publicaciones periódicas y extraordinarias.
- ❷ El asesoramiento a los Socios en materia jurídica.
- ❸ Realización de Informes y estudios que sean necesarios para la consecución de los objetivos de la asociación.

Todas las actividades que desarrolle esta Asociación se realizarán con pleno respeto a la legalidad vigente y se caracterizarán por:

- ❶ La transparencia, participación, honestidad y profesionalidad de sus miembros.
- ❷ La utilización de las nuevas tecnologías, la innovación y el desarrollo de actividades sociales.
- ❸ El empleo de las redes sociales, pues son un medio de comunicación y de contacto entre sus miembros.



ACTIVIDADES REALIZADAS Y PROGRAMADAS

📍 I CONGRESO EUROPEO DE DERECHO Y GASTRONOMÍA

Tras la constitución de la AEDG, se celebró en IFEMA (Madrid) el 28 de febrero de 2018 el I Congreso Europeo de Derecho y Gastronomía, organizado por sus fundadores (la Federación de Asociaciones de Cocineros y Reposteros de España -FACYRE-, el despacho de abogados Cremades & Calvo-Sotelo, y la Asociación de Amigos de la Real Academia de Gastronomía).

El Congreso fue inaugurado por el Ministro de Justicia y participaron además de reconocidos juristas, grandes cocineros como Pedro Larumbe, Juan Antonio Medina, Roberto Capone o Mario Sandoval -Presidente de FACYRE-, quienes mostraron su punto de vista sobre la cuestión.

El Congreso se reveló como un paso importante para crear un marco jurídico cierto de esta industria, como persigue, desde su fundación la AEDG.

Una de las principales conclusiones del Congreso fue la firme convicción de todos sus participantes (autores, profesionales y juristas) de la necesidad de impulsar una ley integral de la gastronomía.

📍 DERECHO Y GASTRONOMÍA: LA PRIMERA OBRA JURÍDICA, REFERENCIA DEL SECTOR

En enero de 2019 se publicó la primera obra científica jurídica sobre el sector de la gastronomía. Más de veinte juristas de reconocido prestigio nacional e internacional abordan distintas problemáticas y conflictos del sector estableciendo con rigor caminos de protección en el ámbito de las creaciones, seguridad, calidad agroalimentaria, relaciones laborales, consumo y educación alimentaria.

📍 II CONGRESO EUROPEO DE DERECHO Y GASTRONOMÍA.

El pasado mes de febrero de 2019 se celebró el II Congreso de la AEDG, éxito de convocatoria y participación. En esta ocasión la gastronomía de la era digital fue el marco de los trabajos y ponencias que se pronunciaron en el encuentro.

En particular se abordó la futura ley general del sector, la gastronomía solidaria y sostenible, food waste, seguridad y salud de nuestra actividad.



ACTIVIDADES REALIZADAS Y PROGRAMADAS



ENCUENTRO GASTRO-JURÍDICO:

LA REALIDAD PRÁCTICA EN LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES.

En octubre de 2019 se celebrará un Encuentro Técnico de especialistas que abordará de forma exclusiva la actual problemática y vías de solución de la contratación de profesionales de la gastronomía en España y en Europa: desde el personal de apoyo en cocinas a los estudiantes, pasando por expertos profesionales que quieren completar sus conocimientos en otros centros de restauración, todos ellos, se ven afectados por una imprecisa normativa laboral que genera incertidumbres y necesita una mayor concreción y estabilidad.



PREPARACIÓN DE LA FUTURA LEY DEL SECTOR

Los miembros de la AEDG estamos trabajando en las líneas maestras y contenido de la futura Ley General de la Gastronomía para su entrega a los distintos grupos parlamentarios de cara a su debate y futura aprobación.



PREPARACIÓN DEL III CONGRESO EUROPEO DE DERECHO Y GASTRONOMÍA.

Tras la conclusión del II Congreso, la Junta directiva y Socios de la AEDG se hallan estableciendo las líneas de trabajo del tercer encuentro a celebrar a comienzos de 2010 y contaremos con la participación de juristas, empresarios, chefs, técnicos, sociólogos, etc.



SOCIOS DE LA AEDG

La AEDG se conforma, en la práctica, como un grupo de trabajo de profesionales de la gastronomía y del Derecho con un mismo interés y objetivo: El desarrollo del análisis y la seguridad jurídica de la industria de la gastronomía. Es un grupo de trabajo vivo, en el que sus miembros participan activamente.

Existen tres categorías de Socios: Ordinarios, Protectores y Honorarios.

La incorporación a la Asociación se lleva a cabo a través de una solicitud a su Junta Directiva, la cual, tras examinar la candidatura y celebrar los contactos oportunos, acuerda la incorporación.

Al margen de los grupos de trabajo internos de la AEDG, de los Congresos y de los Encuentros Técnicos abiertos a cualquier profesional, previa convocatoria, los socios de la AEDG se reúnen de periódica para aprobar la gestión y trabajos realizados, así como para determinar el Plan de Desarrollo del ejercicio siguiente.



CONTACTO



www.derechoygastronomia.com



[@DchoyGastronomia](https://twitter.com/DchoyGastronomia)



derechoygastronomia@gmail.com

COMUNICACIÓN

Secretaría General: D. Alfredo Gómez-Acebo Dennes
AEDG - Asociación Europea de Derecho y Gastronomía

C/ Jorge Juan, 30 – 6ª Planta

28001 – Madrid

Tel. 914264050

derechoygastronomia@gmail.com